



DECRETO ALCALDICIO N° 2985
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 22 de noviembre de 2.017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Funcional, Agrupación Social Jesús Ayuda, de fecha 24.05.2017, mediante la cual solicitan subvención por un monto total de \$ 300.000, para la ejecución del proyecto “Compra de Alimentos no perecibles”.

El Certificado N° 102 de fecha 22.11.2017 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Extraordinaria N° 006 de fecha 22.11.2017, el Honorable Conejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Funcional, Agrupación Social Jesús Ayuda, por un monto total de \$ 300.000, para la ejecución del Proyecto “Compra de Alimentos no perecibles”,

Que la Organización Comunitaria cuenta con Personalidad Jurídica N° 338, según el registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales, con directorio vigente y se encuentra inscrita en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Funcional:

AGRUPACION SOCIAL JESUS AYUDA, Rut 65.749.610-3, por un monto total de \$ 300.000, para la ejecución del Proyecto **“Compra de Alimentos no perecibles”**.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 “Transferencias Organizaciones Comunitarias”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1))

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Convenios (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE